

201240
R. Dir. 658/4.059
SP/ff

Ref.: DESPACHANTE DE ADUANAS ALVARO MORATORIO SASSI. SOLICITA DEVOLUCIÓN DE ANSE. EMITIR ORDEN DE PAGO.

Montevideo, 30 de octubre de 2020.

VISTO:

La solicitud de devolución de ANSE presentada por la firma Despachante de Aduanas Alvaro Moratorio Sassi.

RESULTANDO:

- I. Que la firma solicita la devolución de Ley ANSE por corresponder la exoneración del 100%.
- II. Que el total de las facturas asciende a la suma de \$ 34.728 (pesos uruguayos treinta y cuatro mil setecientos veintiocho con 00/100), y se encuentran detalladas en Expediente 201240.

CONSIDERANDO:

- I) Que la ANP solicita la devolución de dicha diferencia ante la Contaduría General de la Nación.
- II) Que corresponde acceder a la devolución solicitada, habiendo recibido con fecha 18/09/2020 de la Contaduría General de la Nación el importe de \$ 34.728 (pesos uruguayos treinta y cuatro mil setecientos veintiocho con 00/100).

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 4.059, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

Emitir Orden de Pago a la firma de Despachante de Aduanas Alvaro Moratorio Sassi por concepto de devolución ANSE por la suma de \$ 34.728 (pesos uruguayos treinta y cuatro mil setecientos veintiocho con 00/100).

Notificar a la referida empresa de la presente Resolución.

Cumplido, cursar a sus efectos al Área Gestión Administrativa Financiera.

Capitán de Navío (CG) (R) Daniel LOUREIRO – Vicepresidente - Administración Nacional de Puertos.
Laura Reinaldo - Secretaria General Interina - Administración Nacional de Puertos.